



RESOLUCIÓN N° 0029 DE 2021
Enero 15

Por el cual se nombra a la profesora ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA como Decana de la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que los artículos 49 y 50 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 166 del 22 de diciembre de 1993, establecen las cualidades de los aspirantes y los procedimientos para elección de Decano de Facultad.
- b. Que según Resolución N° 324 del 4 de marzo de 2020, se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección del decano de la Facultad de Ciencias Humanas
- c. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la convocatoria en mención, evaluó los méritos de los aspirantes inscritos y determinó presentar al Rector de la Universidad una terna de candidatos a decano, integrada por los profesores Claudia Patricia Cote Peña, Ana Cecilia Ojeda Avellaneda y Alonso Silva Rojas.
- d. Que el profesor Orlando Pardo Martínez, decano *ad hoc* de la Facultad de Ciencias Humanas, según Resolución N° 456 del 16 de abril de 2020, remitió al Rector el acta N.º 20 del 16 de abril de 2020, del Consejo de Facultad, en donde se presenta los profesores que conforman la terna de candidatos para el cargo de decano de esta Facultad.
- e. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con las disposiciones legales.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Nombrar en comisión, a partir de la fecha de posesión, como Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, a ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA, profesora titular de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. La profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda, para entrar a ejercer el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, deberá tomar posesión ante el Rector de la Universidad Industrial de Santander, acto dentro del cual deberá prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y la Ley, y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas en el Estatuto General y los reglamentos de la Institución.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 50, del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años a partir de la fecha de posesión.

PARÁGRAFO 3. Al término de la comisión, la profesora Ana Cecilia Ojeda Avellaneda regresará a ejercer el cargo de carrera que venía desempeñando en la planta docente de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,